

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 13 de Mayo de 2021. Paso al despacho de la señora Jueza, el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2019-00397-00 para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2019-00397-00.-
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.-
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCION S.A.-
DEMANDADO: INTERCOM COLOMBIA LTDA.-**

**Santa Marta, Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veintiuno
(2021)**

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, encuentra el despacho que lo que procesalmente sigue a este proceso es la programación de la fecha y hora para realizar la audiencia para resolver las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada en contra del mandamiento de pago librado en este asunto, tal como se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

FIJAR como fecha para llevar a cabo audiencia pública para resolver las excepciones de mérito incoadas por la parte ejecutada, de conformidad con el artículo 42 del C.P. DE T. Y DE LA SS., el día diecinueve (19) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021) a partir de las 10:00 am

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**